

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 31 DE JULIO 2025 13:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 13:42 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **concejal señor Martín Muñoz Olivares**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

AUSENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE

**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
2. VALERIA CUEVAS FORNÉ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DIRECTORA DIMAO (S)

**TEMAS:**

- 1.- Aprobación Modificación Cronograma FOPAC 2025.
- 2.- Aprobación Modificación Cronograma FISEG 2025.
- 3.- Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta Pública denominada **“SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES, DEMARCACIÓN VIAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OTROS”**, ID Chilecompra **2581-6-LR25**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:
  - Razón Social: **GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA.**, RUT: **76.727.849-7**.
  - Vigencia del contrato: **36 meses**.
  - Oferta Económica a Serie de Precios Unitarios, por 51 partidas, según Formato N° 5, numerales I al IV, que son las siguientes:





Nº	Tipo de señal (unidad)	Precio Neto \$	IVA \$	Precio Total \$	Plazo de Ejecución (días hábiles)
a)	Reglamentaria	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	5
b)	Advertencia de peligro	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	5
c)	Informativas y/o servicios (mts <sup>2</sup> )	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	5
d.1)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1a Tipo I. Completa	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.690	5
d.2)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1a Tipo II. Completa	\$ 47.000	\$ 8.930	\$ 55.930	5
d.3)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1b.Tipo I. Completa	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.690	5
d.4)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1b.Tipo II. Completa	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	5
e.1)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RO – 1a Tipo I adosado al muro.	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	5
e.2)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RO – 1b Tipo I adosado al muro.	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	5
f)	Poste adicional señal	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	2
g.1)	Solo Placa letra a)	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	2
g.2)	Solo Placa letra b)	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	2
g.3)	Solo Placa letra c)	\$ 34.000	\$ 6.460	\$ 40.460	3
g.4)	Solo Placa letra d.1)	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	3
g.5)	Solo Placa letra d.2)	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	5
g.6)	Solo Placa letra d.3)	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	5
g.7)	Solo Placa letra d.4)	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	5
h)	Empotramiento poste señal vertical existente, mts2 (hormigón)	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	5
I)	Empotramiento poste señal vertical existente, plancheta/perno	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140	5

	Demarcación de pavimento según tipo de pintura (en m <sup>2</sup> )	Precio Neto \$	IVA \$	Precio con IVA \$	Plazo de Ejecución (días hábiles)
a)	Termoplástica aplicada en caliente	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	3
b)	Termoplástica aplicada en frio	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	2
c)	Alto Tráfico retroreflectante	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570	1
	Tipo de elemento de seguridad vial	Precio Neto \$	IVA \$	Precio Total \$	Plazo de Ejecución (días hábiles)
a)	Vallas peatonales (ml)	\$ 48.500	\$ 9.215	\$ 57.715	4
b)	Tachas (c/u)	\$ 2.000	\$ 380	\$ 2.380	2
c)	Tachones (c/u)	\$ 12.500	\$ 2.375	\$ 14.875	5
d)	Topes de Contención (c/u)	\$ 29.500	\$ 5.605	\$ 35.105	10
e)	Delineador Vertical (c/u)	\$ 31.000	\$ 5.890	\$ 36.890	7
f.1)	Delineador Direccional Simple (c/u)	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	7
f.2)	Delineador Direccional Doble (c/u)	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560	7
g.1)	Hito Vertical (c/u)	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	7
g.2)	Hito Vértice (c/u)	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300	7
h)	Barreras articuladas (c/u)	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	10
	ITEMS (ml)	Precio Neto \$	IVA \$	Precio Total \$	Plazo de Ejecución (días hábiles)
a.1)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado unidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º 1 RES 2944 MTT)	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	7
a.2)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado bidireccional	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	7





	(Conforme al Anexo B_Figura N.º1_RES 2944 MTT)					
a.3)	Reducer de velocidad Lomo de Toro Plano unidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7	
a.4)	Reducer de velocidad Lomo de Toro Plano bidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7	
a.5)	Reducer de velocidad Aceras Continuas unidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7	
a.6)	Reducer de velocidad Aceras Continuas bidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7	
a.7)	Reducer de velocidad Plataformas unidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º6_RES 2944 MTT)	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7	
a.8)	Reducer de velocidad Plataformas bidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º6_RES 2944 MTT)	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7	
a.9)	Reducer de velocidad Lomillo unidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º3_RES 2944 MTT)	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	7	
	Reducer de velocidad Lomillo bidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º3_RES 2944 MTT)	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	7	
II	ITEMS (mt2)					
a.11)	Cojines Reductor de Velocidad unidireccional en Asfalto	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	7	
A.12)	Cojin Reductor de Velocidad unidireccional Prefabricado (Anexo B_Figura N°25_RES 2944 MTT)	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	7	
a.13)	Cojines Reductor de Velocidad Bidireccional en Asfalto	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	7	

A.14)	Cojín Reductor de Velocidad bidireccional Prefabricado (Anexo B_Figura N°25_RES 2944 MTT)	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	7
b)	Isla Refugio	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	10
c)	Bandejón Central	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	10
	<b>ITEMS (Unidad)</b>	<b>Precio Neto \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Precio Total \$</b>	<b>Plazo de Ejecución (días hábiles)</b>
d)	Baliza Zebra Safe Solar (unidad/1 poste)	\$ 1.350.000	\$ 256.500	\$ 1.606.500	10
e.1)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (2000 mm)	\$ 290.000	\$ 55.100	\$ 345.100	10
e.2)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (4000 mm)	\$ 490.000	\$ 93.100	\$ 583.100	10

- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

4.- Entrega Modificación Presupuestaria N° 16.

### **COMPLEMENTO CITACIÓN**

1.- Aprobación Modificación Cometido Honorarios Dirección de Obras Municipales.

### **2DO COMPLEMENTO**

1.- Aprobación redistribución de la cartera de proyectos a postular al Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 del MINVU año 2025.

### **PRIMER TEMA**

### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRONOGRAMA FOPAC 2025**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Lissette Ponce presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, señala que, la Comisión de Medio Ambiente revisó y aprobó modificaciones al cronograma del Fondo de Medio Ambiente. Se acordó extender el plazo de formulación de proyectos desde el 25 de julio hasta el 11 de agosto, y el plazo de evaluación —que incluía revisiones ejecutivas, técnicas y jurídicas— hasta el 13 de agosto. Estos cambios buscan dar más oportunidades a las organizaciones para postular. Se agradeció a la Comisión, a los colegas y a las unidades técnicas por su disposición, y se hizo un llamado a las organizaciones a participar en el fondo.





El concejal señor Martín Muñoz O., agradece y valora la decisión de ampliar el plazo de postulación, especialmente porque hubo muy pocas postulaciones de las organizaciones. Además, propone complementar la extensión del plazo con una estrategia comunicacional que motive a más agrupaciones a participar, ya que la baja participación revela un problema de fondo. Finalmente, expresa conformidad con la medida y agradece el trabajo realizado.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Modificación Cronograma FOPAC 2025:**

### **CRONOGRAMA FOPAC**

#### **Donde dice:**

Nº	Etapas	Fechas	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV. A DIC.
6	Formulación y/o postulación de proyectos	Hasta el 25 de Julio.			X				
7	Preevaluación (secretaría ejecutiva, unidad Técnica y Dirección Jurídica).	hasta el 01 de Agosto.			X				

#### **Debe decir:**

Nº	Etapas	Fechas	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV. A DIC.
6	Formulación y/o postulación de proyectos	Hasta el 8 de Agosto.				X			
7	Preevaluación (secretaría ejecutiva, unidad Técnica y Dirección Jurídica).	hasta el 13 de Agosto.				X			

### **SEGUNDO TEMA**

### **APROBACIÓN MODIFICACION CRONOGRAMA FISEG 2025.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El concejal señor Martín Muñoz presidente de la Comisión Seguridad Comunal, señala que, al igual que en el FOPAC, hubo muy pocas postulaciones, pese a tener condiciones similares. Por ello, se propone revisar cómo se realizó la difusión, evaluar una nueva estrategia comunicacional y, si es posible, volver a difundir la información o incluso realizar reuniones con los vecinos para motivar su participación. También se menciona que en comisión se revisó el plazo mínimo perdido y se acordó extenderlo para facilitar más postulaciones. Se deja planteada la inquietud respecto a mejorar la difusión y se continúa con el siguiente punto de la sesión.

La concejala señora Patricia Molina M., destaca la importancia del proyecto para mejorar la seguridad en la comuna, señalando que las cámaras y otros elementos preventivos son un apoyo valioso para la comunidad.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma FISEG 2025:

### CRONOGRAMA FISEG

#### Donde dice:

Formulación y/o postulación de proyectos	Hasta el 28 de julio			X			
Pre evaluación (secretaría ejecutiva, unidad Técnica y Dirección Jurídica).	<b>hasta el 8 agosto.</b>			X			
Periodo de subsanación de proyectos según observaciones.	<b>hasta el 14 de agosto</b>			X			

#### Debe decir:

Formulación y/o postulación de proyectos	<b>Hasta el 8 de Agosto</b>			X			
Pre evaluación (secretaría ejecutiva, unidad Técnica y Dirección Jurídica).	<b>hasta el 15 agosto.</b>			X			
Periodo de subsanación de proyectos según observaciones.	<b>hasta el 20 de agosto</b>			X			

### TERCER TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES, DEMARCACIÓN VIAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OTROS”, ID CHILECOMPRA 2581-6-LR25, AL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR, A SABER:

- RAZÓN SOCIAL: GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA., RUT: 76.727.849-7.
- VIGENCIA DEL CONTRATO: 36 MESES.
- OFERTA ECONÓMICA A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS, POR 51 PARTIDAS, SEGÚN FORMATO N° 5, NUMERALES I AL IV, QUE SON LAS SIGUIENTES:

Nº	Tipo de señal (unidad)	Precio Neto \$	IVA \$	Precio Total \$	Plazo de Ejecución (días hábiles)
a)	Reglamentaria	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	5
b)	Advertencia de peligro	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	5
c)	Informativas servicios (mts <sup>2</sup> ) y/o	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	5






d.1)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1a Tipo I. Completa	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.690		5
d.2)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1a Tipo II. Completa	\$ 47.000	\$ 8.930	\$ 55.930		5
d.3)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1b.Tipo I. Completa	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.690		5
d.4)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1b.Tipo II. Completa	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500		5
e.1)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RO – 1a Tipo I adosado al muro.	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470		5
e.2)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RO – 1b Tipo I adosado al muro.	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850		5
f)	Poste adicional señal	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840		2
g.1)	Solo Placa letra a)	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370		2
g.2)	Solo Placa letra b)	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370		2
g.3)	Solo Placa letra c)	\$ 34.000	\$ 6.460	\$ 40.460		3
g.4)	Solo Placa letra d.1)	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280		3
g.5)	Solo Placa letra d.2)	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520		5
g.6)	Solo Placa letra d.3)	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900		5
g.7)	Solo Placa letra d.4)	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710		5
h)	Empotramiento poste señal vertical existente, mts2 (hormigón)	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520		5
I)	Empotramiento poste señal vertical existente, plancheta/perno	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140		5
	<b>Demarcación de pavimento según tipo de pintura (en m<sup>2</sup>)</b>	<b>Precio Neto \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Precio con IVA \$</b>	<b>Plazo de Ejecución (días hábiles)</b>	
a)	Termoplástica aplicada en caliente	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305		3
b)	Termoplástica aplicada en frio	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900		2

c)	Alto retroflectante Tráfico	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570	1
	<b>Tipo de elemento de seguridad vial</b>	<b>Precio Neto \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Precio Total \$</b>	<b>Plazo de Ejecución (días hábiles)</b>
a)	Vallas peatonales (ml)	\$ 48.500	\$ 9.215	\$ 57.715	4
b)	Tachas (c/u)	\$ 2.000	\$ 380	\$ 2.380	2
c)	Tachones (c/u)	\$ 12.500	\$ 2.375	\$ 14.875	5
d)	Topes de Contención (c/u)	\$ 29.500	\$ 5.605	\$ 35.105	10
e)	Delineador Vertical (c/u)	\$ 31.000	\$ 5.890	\$ 36.890	7
f.1)	Delineador Direccional Simple (c/u)	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	7
f.2)	Delineador Direccional Doble (c/u)	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560	7
g.1)	Hito Vertical (c/u)	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	7
g.2)	Hito Vértice (c/u)	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300	7
h)	Barreras articuladas (c/u)	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	10
	<b>ITEMS (ml)</b>	<b>Precio Neto \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Precio Total \$</b>	<b>Plazo de Ejecución (días hábiles)</b>
a.1)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado unidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º1_RES 2944 MTT)	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	7
a.2)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado bidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º1_RES 2944 MTT)	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	7
a.3)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Plano unidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7





a.4)	Reducer de velocidad Lomo de Toro Plano bidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7
a.5)	Reducer de velocidad Aceras Continuas unidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7
a.6)	Reducer de velocidad Aceras Continuas bidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7
a.7)	Reducer de velocidad Plataformas unidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º6_RES 2944 MTT)	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7
a.8)	Reducer de velocidad Plataformas bidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º6_RES 2944 MTT)	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7
a.9)	Reducer de velocidad Lomillo unidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º3_RES 2944 MTT)	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	7
	Reducer de velocidad Lomillo bidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º3_RES 2944 MTT)				
II	ITEMS (mt2)				
a.11)	Cojines Reductor de Velocidad unidireccional en Asfalto	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	7
A.12)	Cojín Reductor de Velocidad unidireccional Prefabricado (Anexo B_Figura N°25_RES 2944 MTT)	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	7
a.13)	Cojines Reductor de Velocidad Bidireccional en Asfalto	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	7

A.14)	Cojín Reductor de Velocidad bidireccional Prefabricado (Anexo B_Figura N°25_RES 2944 MTT)	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	7
b)	Isla Refugio	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	10
c)	Bandejón Central	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	10
	<b>ITEMS (Unidad)</b>	<b>Precio Neto \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Precio Total \$</b>	<b>Plazo de Ejecución (días hábiles)</b>
d)	Baliza Zebra Safe Solar (unidad/1 poste)	\$ 1.350.000	\$ 256.500	\$ 1.606.500	10
e.1)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (2000 mm)	\$ 290.000	\$ 55.100	\$ 345.100	10
e.2)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (4000 mm)	\$ 490.000	\$ 93.100	\$ 583.100	10

- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Secretario Comunal (S) señor Francisco Carrobles B., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

## “SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES, DEMARCACIÓN VIAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OTROS”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA  
ID Mercado Público: 2581-6-LR25  
Financiamiento: MUNICIPAL

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)  
I. Municipalidad de Conchalí – Julio 2025





## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



La ejecución del servicio de provisión e instalación de señalética vial, señalética de seguridad, demarcación vial y otras, a emplazar en todas las vías comunales. Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la oferta del adjudicatario y los anexos publicados en el Portal de Mercado Público.

Presupuesto Municipal Disponible por el período de 36 meses, es de **\$453.100.000.- con IVA.**

Se recibió una (1) consulta durante el proceso, la cual fue respondida oportunamente en el Portal y sancionada mediante Decreto Exento N°658, de fecha 10.06.2025.

## COMISIÓN DE APERTURA



El día 27.06.2025 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios integrantes de la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Marcelo Gaete Herrera**, Secretario Municipal (s) como Ministro de Fe.

## APERTURA



En esta propuesta pública se presentaron siete (07) oferentes en el Portal, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUT	Oferente	Situación de Oferta	Observación
1	77.533.076-7	ALM SPA.	ACEPTADA	Sí. Ver numeral 2.4 del Acta de Evaluación.
2	76.222.993-5	SERVICIOS ANALÍA BRAVO EIRL.	RECHAZADA	Se rechaza debido a una inconsistencia en el valor del ítem "Termoplástica aplicada en caliente" entre el Formato N°5 y el archivo Excel. Ver numeral 2.4.2 del Acta
3	76.727.849-7	SOLUCIONES VIALES SPA.	ACEPTADA	Sí. Ver numeral 2.4 del Acta de Evaluación.
4	77.006.360-4	GESTIÓN VIAL LTDA.	ACEPTADA	Sí. Ver numeral 2.4 del Acta de Evaluación.
5	4.043.225-6	JUAN GÓMEZ REYES	ACEPTADA	Sí. Ver numeral 2.4 del Acta de Evaluación.
6	76.291.740-8	SERVIPILOTT LTDA.	ACEPTADA	Sí. Ver numeral 2.4 del Acta de Evaluación.
7	76.901.953-7	TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	ACEPTADA	Sí. Ver numeral 2.4 del Acta de Evaluación.

## COMISIÓN EVALUADORA



El día 11 de julio de 2025, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Marlo Muñoz Toledo**, Director de Tránsito y Transporte Público.
- **María Teresa Arrocet Ramírez**, Directora de SECPLA.
- **Andrea Cisternas Abarca**, Administradora Municipal (s).\*

(\* ) Marcelo Gaete Herrera tenía la primera prelación, pero al haber actuado como ministro de fe en la apertura, se consideró la segunda subrogancia.





## SOLICITUDES FORO INVERSO



Nº	Oferente	Solicitud (02.07.2025)	Respuesta
1	SERVIPILOTT LTDA.	Se solicita la Planilla en formato Excel de la Oferta Económica Unitaria (numeral 7.4 de las Bases Administrativas).	El oferente adjunta nuevamente el Formato N°5 en Word, sin firma. <b>No corresponde</b> a la planilla solicitada en formato Excel.
2	JUAN GÓMEZ REYES	Se solicitan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria Explicativa (numeral 7.3 c BA)</li> <li>• Planilla de Oferta Económica Unitaria (numeral 7.4 BA).</li> </ul>	El oferente <b>adjunta ambos antecedentes solicitados</b> conforme a lo requerido.

### ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora precisa lo siguiente: (Págs. 7 y 8)



PROONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
SERVICIOS VIALES ANALÍA BRAVO ASTUDILLO EIRL	Rechazada	Inconsistencia entre Formato N°5 y archivo Excel en ítem 2.a "Termoplástica aplicada en caliente". Rechazo conforme numeral 8 de las Bases.
JUAN GÓMEZ REYES	Rechazada	La Comisión Evaluadora establece que, según el numeral 8 de las Bases Administrativas, la oferta económica debe estar compuesta por el Formato N°5 y la planilla Excel, los cuales deben ser coincidentes. Debido a que la planilla Excel no fue presentada en el acto de apertura, no es posible verificar la consistencia, por lo tanto, la oferta se declara inadmisible.
SERVIPILOTT LTDA.	Rechazada	La Comisión Evaluadora establece que, según el numeral 8 de las Bases Administrativas, la oferta económica debe estar compuesta por el Formato N°5 y la planilla Excel, los cuales deben ser coincidentes. Debido a que la planilla Excel no fue presentada en el acto de apertura. Por lo tanto, no fue posible verificar la consistencia de la oferta económica, por lo que esta fue declarada inadmisible.

## ADMISIBILIDAD DE OFERTAS



Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora precisa lo siguiente: (Págs. 7 y 8)

PROONENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
ALM SPA	Admisible	Ofertas Cumplen con las exigencias técnicas y económicas establecidas en las Bases de Licitación:
SOLUCIONES VIALES SPA	Admisible	
GESTIÓN VIAL LTDA.	Admisible	
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA	Admisible	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Valorización Económica:</b> Incluye las 51 partidas.</li> <li><b>Plazos de Ejecución:</b> Declarados para las 51 partidas.</li> <li><b>Plazos Máximos Exigidos:</b> No supera los límites establecidos.</li> </ul>

## EVALUACIÓN



De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA	55
2º	EXPERIENCIA	30
3º	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	5
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
5º	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100</b>





## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA



### 1.- SUB FACTOR N° 1: PRECIO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CADA SEÑAL, CON IVA, EN \$ (35%).

Se asigna puntaje en base al precio unitario del ítem "Provisión e Instalación de Cada Señal" del Formato N°5, letra B) numeral I, donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio. Se evalúa de la siguiente forma:

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula Precio de ítem} = \sum_{i=1}^3 \left[ \left( \frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * \text{FPI} \right]$$

Los FPI son los siguientes:

Precio por Tipo de señal	FPI (%)
Reglamentaria (un.)	40
Advertencia de peligro (un.)	40
Informativas y/o servicios (m <sup>2</sup> )	20
Total	100

## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA



### 1.- SUB FACTOR N° 1: PRECIO PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CADA SEÑAL, CON IVA, EN \$ (35%).

Puntaje Sub Factor N°1 = Resultado Fórmula \* 35

PUNTAJE SUB CRITERIO N°1			
Oferente	Σ PUNTAJE FPI	Ponderación	Puntaje Ponderado
ALM SPA.	79,09	35%	27,68
SOLUCIONES VIALES SPA.	94,66		33,13
GESTIÓN VIAL LTDA.	25,29		8,85
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	39,90		13,96

Ver cálculos en Páginas 9-10 del Acta de Evaluación

## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA



### 2.- Sub Factor N° 2: Precio Demarcación de Pavimento con Pintura Termoplástica y Tráfico, con IVA, en \$ (30%).

Se asigna puntaje en base al precio unitario del ítem "Demarcación de pavimento con pintura termoplástica y tráfico" del Formato N°5, letra B) numeral II, en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio.

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula Precio de ítem} = \sum_{i=1}^3 \left[ \left( \frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * \text{FPI} \right]$$

Los FPI son los siguientes:

Precio Demarcación de pavimento por tipo de pintura (m2)	FPI (%)
Termoplástica aplicada en caliente	40
Termoplástica aplicada en frío	40
Alto tráfico retroreflectante	20
Total	100

## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

### 2.- Sub Factor N° 2: Precio Demarcación de Pavimento con Pintura Termoplástica y Tráfico, con IVA, en \$ (30%).

Puntaje Sub Factor N°2 = Resultado Fórmula \* 30

PUNTAJE SUB CRITERIO N°2			
Oferente	Σ PUNTAJE FPI	Ponderación	Puntaje Ponderado
ALM SPA.	88,57		26,57
SOLUCIONES VIALES SPA.	87,78		26,33
GESTIÓN VIAL LTDA.	68,46		20,53
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	48,30		14,49

Ver cálculos en Páginas 10-11 del Acta de Evaluación





## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA



### 3.- Sub Factor N°3: Provisión e Instalación de Elementos de Seguridad Vial, con IVA, en \$ (10%).

Se asigna puntaje en base al precio unitario del ítem "Provisión e instalación de elementos de seguridad vial" del Formato N° 5, letra B) numeral III, en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio.

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula Precio de ítem} = \sum_{i=1}^4 \left[ \left( \frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * \text{FPI} \right]$$

Los FPI son los siguientes:

Precio elemento de seguridad vial	FPI (%)
Valla peatonal (ml)	25
Tacha (un.)	25
Tachón (un.)	25
Tope de contención (un.)	25
Total	100

## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA



### 3.- Sub Factor N°3: Provisión e Instalación de Elementos de Seguridad Vial, con IVA, en \$ (10%).

Puntaje Sub Factor N°3 = Resultado Fórmula \* 10

PUNTAJE SUB CRITERIO N°3			
Oferente	Σ PUNTAJE FPI	Ponderación	Puntaje Ponderado
ALM SPA.	88,28		8,82
SOLUCIONES VIALES SPA.	92,00		9,20
GESTIÓN VIAL LTDA.	77,57	10%	7,75
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	56,47		5,64

Ver cálculos en Páginas 12-13 del Acta de Evaluación

## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

**4.- Sub Factor N°4: Provisión e Instalación de Elementos de Infraestructura Vial, con IVA, en \$ (25%).**

Se asigna puntaje en base al precio unitario del ítem "Provisión e instalación de elementos de infraestructura vial" del Formato N°5, letra B) numeral IV, en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio.

El Factor de Ponderación Total se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula Precio de ítem} = \sum_{i=1}^6 \left[ \left( \frac{\text{Oferta Unitaria Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Evaluada}} \right) * \text{FPI} \right]$$

Los FPI son los siguientes:

Precio elemento de Infraestructura vial	FPI (%)
Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado unidireccional (ml)	18
Reductor de velocidad Lomo de Toro Redondeado bidireccional (ml)	18
Reductor de velocidad Lomillo unidireccional (ml)	16
Reductor de velocidad Lomillo bidireccional (ml)	16
Cojín reductor de Velocidad unidireccional (m2 Asfalto)	16
Cojín reductor de Velocidad Bidireccional (m2 Asfalto)	16
Total	100

## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

**4.- Sub Factor N°4: Provisión e Instalación de Elementos de Infraestructura Vial, con IVA, en \$ (25%).**

**Puntaje Sub Factor N°4 = Resultado Fórmula \* 25**

PUNTAJE SUB CRITERIO N°4			
Oferente	$\Sigma$ PUNTAJE FPI	Ponderación	Puntaje Ponderado
ALM SPA.	26,74	25%	6,68
SOLUCIONES VIALES SPA.	95,38		23,84
GESTIÓN VIAL LTDA.	74,93		18,73
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	47,33		11,83

Ver cálculos en Páginas 13-15 del Acta de Evaluación





## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA



### Tabla Puntaje Total Ofertas Económicas Formato N°5

Oferente	Sub Criterio 1	Sub Criterio 2	Sub Criterio 3	Sub Criterio 4	$\Sigma$ Sub Criterios	Ponderación	Puntaje Ponderado
ALM SPA.	27,68	26,57	8,82	6,68	69,75	55%	38,36
SOLUCIONES VIALES SPA.	33,13	26,33	9,20	23,84	92,50		50,87
GESTIÓN VIAL LTDA.	8,85	20,53	7,75	18,73	55,86		30,72
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	13,96	14,49	5,64	11,83	45,92		25,25

## CRITERIO N°2: EXPERIENCIA



Se evalúa la experiencia comprobada de las entidades postulantes en contratos totalmente ejecutados durante los últimos 10 años, relacionados con provisión y/o instalación de señaléticas viales. Esta experiencia debe acreditarse mediante certificado emitido por la institución mandante, indicando un monto mínimo de \$100.000.000.

No serán aceptados en la evaluación de experiencia documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato.

Nº DE CERTIFICADOS PTJE	VALIDADOS	PTJE
5	100	
3 - 4	70	
1 - 2	40	
Sin exp.	00	

CRITERIO 2º: EXPERIENCIA DEL OFERENTE				
Oferente	Número de Certificados Validados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
ALM SPA.	4	30%	70	21,00
SOLUCIONES VIALES SPA.	4		70	21,00
GESTIÓN VIAL LTDA.	3		70	21,00
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	0		0	0,00

Ver detalle en Páginas 16 - 20 del Acta de Evaluación

Puntaje Experiencia = Puntaje tabla \* 0,30

**CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

En este factor se evalúa la cantidad de sanciones registradas en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, según información publicada en el Portal al momento de la evaluación. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra sanciones	100
El Proponente registra hasta 3 sanciones	50
El Proponente registra más de 3 sanciones	00
<i>Puntaje Ponderado (CC) = Puntaje obtenido * 0,05</i>	

OFERENTE	Nº DE SANCIONES	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
ALM SPA.	0	100	5,00
SOLUCIONES VIALES SPA.	0	100	5,00
GESTIÓN VIAL LTDA.	0	100	5,00
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	0	100	5,00

**OTROS DATOS RELEVANTES FICHA PROVEEDORES\***

OFERENTE	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES	ESTADO DE ACREDITACIÓN	VENTAS EN MERCADO PÚBLICO (DIC. 2024 – DIC. 2025)	TAMAÑO EMPRESA INFORME SII
ALM SPA.	HÁBIL	Acreditado hasta 11.03.2026	\$906.249.976	PEQUEÑA
SOLUCIONES VIALES SPA.	HÁBIL	Acreditado hasta 13.11.2025	\$1.410.279.127	MEDIANA
GESTIÓN VIAL LTDA.	HÁBIL	Acreditado hasta 13.10.2025	\$261.056.338	GRANDE
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	HÁBIL	Acreditado hasta 08.04.2026	\$0	PEQUEÑA

(\*) Revisión registro de Proveedores efectuado el día 10.07.2025



### CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla (Ver detalles en el numeral 2.7 del Acta de Evaluación Págs. 6-7).

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		PUNTAJE
Al oferente que presente oportunamente y de forma correcta según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.		100
Al oferente que a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura y que presente correctamente lo solicitado, dentro del plazo otorgado.		50
Al oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura, y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.		30
Al oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.		00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \* 0,05

#### CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

Oferente	Número de Solicitudes por omisión en Foro Inverso***	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
ALM SPA.	0	5%	100	5,00
SOLUCIONES VIALES SPA.	0		100	5,00
GESTIÓN VIAL LTDA.	0		100	5,00
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	0		100	5,00

### CRITERIO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD



En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. Y deberá ser adjuntarse como medio de verificación.

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	00

Puntaje Programa Integridad (PI) = Puntaje tabla \* 0,05

OFERENTE	PRESENTA PROGRAMA	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
ALM SPA.	SÍ	100	5,00
SOLUCIONES VIALES SPA.	NO	00	0,00
GESTIÓN VIAL LTDA.	SÍ	100	5,00
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	SÍ	100	5,00

**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**

**CONCHALI**  
"O JÓVENES POR SU BENDITA CIUDAD"

PUNTAJE PONDERADO TOTAL							
Oferente	Oferta Económica	Experiencia	Comp. Contractual Anterior	Cumple Requisitos Formales	Programa Integridad	Puntaje Total	Lugar
ALM SPA.	38,36	21,00	5,00	5,00	5,00	<b>74,36</b>	2
GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA.	50,87	21,00	5,00	5,00	0,00	<b>81,87</b>	1
GESTIÓN VIAL LTDA.	30,72	21,00	5,00	5,00	5,00	<b>66,72</b>	3
TRANS. Y SOL. DE BACHEO SPA.	25,25	0,00	5,00	5,00	5,00	<b>40,25</b>	4

**DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD**

**CONCHALI**  
"O JÓVENES POR SU BENDITA CIUDAD"

Declaro que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión Evaluadora, y que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión de Contratación.

Declaro que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión Evaluadora, y que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión de Contratación.

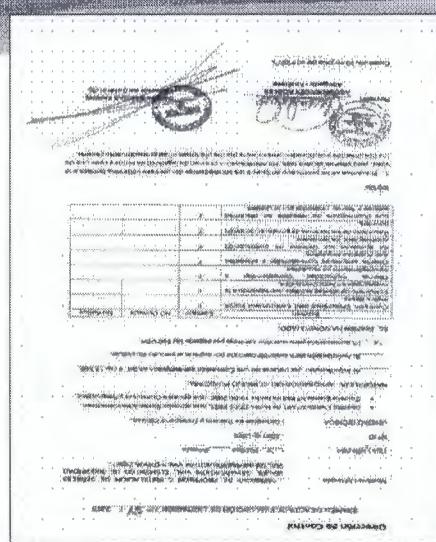
Declaro que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión Evaluadora, y que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión de Contratación.

Declaro que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión Evaluadora, y que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión de Contratación.

Declaro que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión Evaluadora, y que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión de Contratación.

Declaro que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión Evaluadora, y que no existe conflicto de interés entre el Ofertante y la Comisión de Contratación.



 <p><b>CONCHALI</b> CONSORCIO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES</p>		<p><b>REGULISTOS PARA OFERTAR</b></p> <p><b>DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE</b></p>
		
 <p><b>CONCHALI</b> CONSORCIO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES</p>		<p><b>EXAMEN DE LA DIRECCION DE CONTROL</b></p>
		



**PROPIEDAD DE CONCHALÍ**

**CONCHALÍ**  
CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal aprobación de suscripción de contrato la licitación pública denominada "**SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES, DEMARCACIÓN VIAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OTROS 2025**", ID Chilecompra **2581-6-LR25**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA.**, RUT: **76.727.849-7**.
- Vigencia del contrato: **36 meses**.
- Oferta Económica a Serie de Precios Unitarios, **por 51 partidas, según Formato N° 5, numerales I al IV, según anexo N°1 del Acta de Evaluación**.
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra jj), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.

Secretaría Comunal  
de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2025

Muchas gracias.  
# UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El concejal señor Hernán Corona S., manifiesta su apoyo a la licitación, destacando que la empresa seleccionada tuvo una alta facturación el año anterior y experiencia trabajando con varias municipalidades, incluso en proyectos de mayor presupuesto. Señala que hubo siete oferentes, lo cual considera positivo para una competencia sana. Sin embargo, plantea como inquietud que la empresa adjudicada no presentó un programa de integridad, a diferencia de las demás. Por ello, solicita que, si es posible, se pida a la empresa incorporar dicho programa, ya que es un requisito considerado





dentro del proceso de licitación y sería beneficioso tanto para la empresa como para la municipalidad.

El **Secretario Comunal (S) señor Francisco Carrobles B.**, comenta que, no habría inconveniente en requerirla, sobre todo considerando que la empresa aparentemente cuenta con ella, pero simplemente olvidó subirla.

La **concejala señora Paula Pérez E.**, plantea dos dudas respecto al proyecto. Primero, pregunta cuándo comenzará a ejecutarse, es decir, cuándo podrán verse los trabajos en las calles una vez aprobado. Segundo, consulta por el tipo de pintura que se usará para la demarcación, debido a que en intervenciones anteriores la pintura se borró rápidamente en varias calles de Conchalí.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, consulta primero por la diferencia entre el Formato 5 y la planilla Excel exigidos en la licitación, ya que ambos parecen contener la misma información y teme que se produzcan inconsistencias. Luego, plantea varias dudas sobre la licitación: recuerda que la anterior empresa incumplió y pregunta qué medidas se tomaron, si se aplicaron multas y cuándo finalizó ese contrato. También pide aclarar si el nuevo contrato es efectivamente por 36 meses, o si dura hasta agotar el presupuesto. Finalmente, expresa preocupación por la calidad real de los materiales usados para la demarcación, ya que algunas empresas pueden declarar características técnicas que después no cumplen en terreno. Por ello, sugiere que en futuras licitaciones se exija una muestra práctica para verificar la calidad antes de adjudicar.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, consulta si, además de remarcar los espacios existentes, es posible agregar nuevas demarcaciones, especialmente en sectores interiores donde los vecinos lo solicitan con frecuencia. También pide aclarar la fecha en que comenzará a operar la empresa adjudicada. Finalmente, pregunta si el material utilizado cumple solo con los mínimos de la normativa o si existe la posibilidad de considerar un material de mayor calidad, siempre dentro de la misma normativa, dado que no maneja los detalles técnicos y busca asegurar mejores resultados.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, plantea tres dudas respecto a la empresa que operará durante tres años. Primero, pregunta cuáles serán los criterios para definir en qué calles, pasajes o sectores cercanos a colegios comenzarán los trabajos. Segundo, consulta quién será responsable de supervisar técnicamente las instalaciones y materiales utilizados. Y tercero, pregunta si se solicitarán informes periódicos y, de ser así, cómo se coordinará ese trabajo con los colegios y el territorio.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación y plantea dos consultas. Primero, pregunta si los recursos y el trabajo presentado ya consideran todo lo que se ha diagnosticado y catastrado, o si aún se incorporarán las sugerencias realizadas por el Concejo Municipal, lo cual valora especialmente. Segundo, expresa preocupación por la durabilidad de la pintura utilizada, ya que experiencias anteriores —como en la comunidad escolar de la Escuela San Diego— mostraron que el material se borró rápidamente. Por ello, consulta si existe un material más resistente, aunque tenga un mayor costo, para asegurar resultados más duraderos.

**La concejala señora Marjorie Melo V.**, complementa las intervenciones anteriores sobre la calidad de la pintura y señala que existen distintos tipos considerados. Además, consulta qué significa que la oferta económica esté presentada en una "serie de precios unitarios por partida", preguntando si el valor cambia en caso de que se ejecuten menos partidas o cantidades dentro del contrato.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, explica que, aunque la licitación está contemplada para 36 meses, su duración real dependerá del presupuesto disponible, ya que podría agotarse antes si se incrementan los montos o aumenta la demanda, como ha ocurrido en ocasiones anteriores. La extensión a tres años busca evitar períodos sin servicio mientras se tramitan nuevas licitaciones. También se detalla que existe una lista de espera basada en criterios de prioridad, especialmente emergencias y requerimientos de la comunidad, además de trabajos vinculados a establecimientos educacionales. Respecto a la empresa anterior, se indica que se le encargó una mayor cantidad de metros de trabajo, pero no logró cumplir, incluso después de aumentar los montos, lo que generó problemas debido a su limitada capacidad operativa. Por eso, este antecedente también fue considerado en la evaluación.

**El Secretario Comunal de Planificación (S) señor Francisco Carrobles B.**, sobre el formato número 5 y la planilla, tienen por objetivo de reflejar fielmente la información presentada por los oferentes.

**El Director de Tránsito y Transporte Público señor Mario Muñoz T.**, señaló que la administración de la demarcación vial es un tema relevante. Explica que, debido al tiempo transcurrido sin demarcar ni instalar elementos de seguridad, es importante conocer los criterios que utiliza la unidad para definir intervenciones viales. Indica que la duración de la pintura depende no solo de su calidad y precio, sino también de factores como el clima, el pavimento y la priorización de sectores, especialmente en lugares como colegios, donde se planifica demarcar cada tres meses. Además, comenta que existe un equipo encargado de fiscalizar que lo ofertado por las empresas se cumpla y que los trabajos se validan según lo solicitado en términos de metraje. Finalmente, menciona que en el contrato anterior hubo problemas con la empresa, se aplicaron multas y se ejecutó la boleta, lo que generó dificultades en la gestión.

**La concejala señorita Paula Pérez E.**, plantea una duda respecto a los semáforos, ya que se consideran elementos de seguridad vial pero no aparecen incluidos en la propuesta actual. Pregunta si casos como el cruce entre Isabel Carrera y Calle Huechuraba, donde ocurren muchos accidentes y los vecinos han solicitado un semáforo, deben gestionarse por otra vía, posiblemente a través de la dirección de transporte o el ministerio, debido a que el Municipio no cuenta con recursos. También se consulta cómo funciona este proceso y quién toma las decisiones al respecto dentro del Concejo.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, explica que para instalar semáforos u otras intervenciones en la vía pública se deben solicitar permisos, generalmente al Ministerio. A pesar de que el Municipio ha pedido semáforos reiteradamente en ciertos puntos peligrosos, muchas veces se rechazan porque se exige una alta justificación técnica, que suele requerir numerosos accidentes graves. En algunos casos, como en un cruce que esperó 40 años, finalmente se instalaron semáforos con recursos Municipales,





aunque igualmente se exigió respaldo técnico de Carabineros. Mientras tanto, se han implementado medidas alternativas como demarcaciones y señalizaciones. Además, se señala que la mantención de los semáforos se gestiona mediante otro contrato vigente a cargo del Municipio.

**La concejala señora Patricia Molina M.**, tras agradecer la presentación en el Concejo, menciona dos solicitudes. La primera es mejorar la demarcación de una baliza en la intersección de Vivaceta con Negrete, ya que es peligrosa y está cerca de un Colegio. La segunda es consultar por los trabajos que se están realizando cerca de la Escuela San Diego, ya que existe preocupación respecto a qué ocurrirá con la señalización o elementos viales que había antes en ese sector.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, menciona que existe un semáforo que no cumple con la normativa y que la Municipalidad deberá volver a consultarla y evaluar soluciones, posiblemente reconstruyendo o ajustando su implementación. También advierte que muchas veces se instalan elementos en las comunidades que luego se normalizan con el uso, pero que no se ajustan a la normativa vigente.

**El concejal señor Martín Muñoz O.**, pregunta cuándo comenzarán los trabajos en terrero en caso de que hoy se apruebe la propuesta.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, explica que el inicio de los trabajos depende de los plazos administrativos, incluyendo la entrega de la boleta de garantía y otros documentos por parte de la empresa. El proceso interno suele durar aproximadamente un mes, aunque podría extenderse a dos si no se entrega la documentación a tiempo. Señala que, no es posible dar una fecha exacta, pero se estima que los trabajos podrían comenzar dentro de unos tres meses.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta Pública denominada “SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES, DEMARCACIÓN VIAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OTROS”, ID Chilecompra 2581-6-LR25, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA., RUT: 76.727.849-7.
- Vigencia del contrato: 36 meses.
- Oferta Económica a Serie de Precios Unitarios, por 51 partidas, según Formato N° 5, numerales I al IV, que son las siguientes:

Nº	Tipo de señal (unidad)	Precio Neto \$	IVA \$	Precio Total \$	Plazo de Ejecución (días hábiles)
a)	Reglamentaria	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	5
b)	Advertencia de peligro	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	5
c)	Informativas servicios (mts <sup>2</sup> ) y/o	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	5

d.1)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1a Tipo I. Completa	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.690	5	
d.2)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1a Tipo II. Completa	\$ 47.000	\$ 8.930	\$ 55.930	5	
d.3)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1b.Tipo I. Completa	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.690	5	
d.4)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1b.Tipo II. Completa	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	5	
e.1)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RO – 1a Tipo I adosado al muro.	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	5	
e.2)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RO – 1b Tipo I adosado al muro.	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	5	
f)	Poste adicional señal	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	2	
g.1)	Solo Placa letra a)	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	2	
g.2)	Solo Placa letra b)	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	2	
g.3)	Solo Placa letra c)	\$ 34.000	\$ 6.460	\$ 40.460	3	
g.4)	Solo Placa letra d.1)	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	3	
g.5)	Solo Placa letra d.2)	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	5	
g.6)	Solo Placa letra d.3)	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	5	
g.7)	Solo Placa letra d.4)	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	5	
h)	Empotramiento poste señal vertical existente, mts2 (hormigón)	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	5	
I)	Empotramiento poste señal vertical existente, plancheta/perno	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140	5	
	<b>Demarcación de pavimento según tipo de pintura (en m<sup>2</sup>)</b>	<b>Precio Neto \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Precio con IVA \$</b>	<b>Plazo de Ejecución (días hábiles)</b>	
a)	Termoplástica aplicada en caliente	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	3	
b)	Termoplástica aplicada	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	2	





	unidireccional					
a.4)	Reductor de velocidad Lomo de Toro Plano bidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400		7
a.5)	Reductor de velocidad Aceras Continuas unidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400		7
a.6)	Reductor de velocidad Aceras Continuas bidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400		7
a.7)	Reductor de velocidad Plataformas unidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º6_RES 2944 MTT)	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400		7
a.8)	Reductor de velocidad Plataformas bidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º6_RES 2944 MTT)	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400		7
a.9)	Reductor de velocidad Lomillo unidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º3_RES 2944 MTT)	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500		7
	Reductor de velocidad Lomillo bidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º3_RES 2944 MTT)	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500		7
II	ITEMS (mt2)					
a.11)	Cojines Reductor de Velocidad unidireccional en Asfalto	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400		7
A.12)	Cojín Reductor de Velocidad unidireccional Prefabricado (Anexo B_Figura N.º25_RES 2944 MTT)	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000		7





a.13)	Cojines Reductor de Velocidad Bidireccional en Asfalto	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	7
A.14)	Cojín Reductor de Velocidad bidireccional Prefabricado (Anexo B_Figura N°25_RES 2944 MTT)	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	7
b)	Isla Refugio	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	10
c)	Bandejón Central	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	10
	<b>ITEMS (Unidad)</b>	<b>Precio Neto \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Precio Total \$</b>	<b>Plazo de Ejecución (días hábiles)</b>
d)	Baliza Zebra Safe Solar (unidad/1 poste)	\$ 1.350.000	\$ 256.500	\$ 1.606.500	10
e.1)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (2000 mm)	\$ 290.000	\$ 55.100	\$ 345.100	10
e.2)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (4000 mm)	\$ 490.000	\$ 93.100	\$ 583.100	10

- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

## **CUARTO TEMA** **ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°16.**

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, informa que se hace entrega de la Modificación Presupuestaria Nº16, para ser tratada en la respectiva Comisión.

## **QUINTO TEMA - COMPLEMENTO**

APROBACIÓN MODIFICACIÓN COMETIDO HONORARIOS DIRECCIÓN DE  
OBRAS MUNICIPALES

**El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.**

**El Director de Obras Municipales (S) señor Carlos Jirnáez V.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

# COMETIDOS A HONORARIOS 2025

Financiamiento: Municipal  
Subtítulo 2103001

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)  
Dirección de Obras Municipales (DOM)  
I. Municipalidad de Conchalí – Abril 2025

## ANTECEDENTES



En el marco del cometido a honorarios aprobados por este H. Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 17.04.2025 para el desarrollo de especialidades de proyectos de arquitectura, clima, pavimentación, cálculo, topografías, alcantarillado, agua potable, sistemas eléctricos, estudios de suelo, entre otras, con el fin de regularizar, ampliar, mejorar o construir nuevas dependencias municipales o cualquier otro proyecto de inversión en la comuna.

Especificamente en relación con el perfil profesional N° 7 detallado a continuación:

### DONDE DICE

#### PERFIL INGENIERO/A HIDRÁULICO, INGENIERO CIVIL, CONSTRUCTOR CIVIL O INGENIERO CONSTRUCTOR

Unidad Técnica: DOM

Duración: 3 meses.

Honorario mensual bruto: \$ 1.700.000

Honorarios bruto total: \$ 5.100.000

Proyecto	Labores
Instalación de Red Domiciliaria de Agua Potable en Sedes Sociales	Desarrollar proyectos de especialidades de Agua Potable y Alcantarillado del 50% de las sedes sociales de la comuna que se encuentran con problemas en estas instalaciones.





**PERFILES PROFESIONALES**

**PERFIL INGENIERO/A HIDRÁULICO, INGENIERO CIVIL, CONSTRUCTOR CIVIL O INGENIERO CONSTRUCTOR**

Unidad Técnica: DOM  
Duración: 3 meses.  
Honorario mensual bruto: \$ 1.700.000  
Honorarios bruto total: \$ 5.100.000

Proyecto	Labores
Instalación de Red Domiciliaria de Agua Potable en Sedes Sociales	Desarrollar proyectos de especificaciones de Agua Potable y Alcantarillado del 100% de las sedes sociales de la comuna que se encuentren con problemas en estas instalaciones

Secretaría Comunal  
de Planificación  
Dirección de Obras  
Municipales  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2025  
Muchas gracias.  
# UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señorita Paula Pérez E., consulta si las sedes sociales, al no contar con sistema de alcantarillado y agua potable, deben postular para recibir apoyo.

**El Director de Obras Municipales (S) señor Carlos Jiménez V.**, señala que, programa consiste en que un profesional realice un catastro en las comunidades para identificar cuántas viviendas presentan problemas en sus instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable. Luego, el profesional elabora los proyectos necesarios para obtener recursos y resolver dichas fallas, determinando qué instalaciones están en buen o mal estado y preparando toda la documentación requerida.

**La concejala señora Patricia Molina M.**, explica que la iniciativa surgió en la Comisión de Desarrollo Social y Vivienda, debido a la demanda de sedes comunitarias sin agua potable y de un grupo de vecinos de un pasaje con problemas de consumo porque comparten pocos medidores para varias viviendas. A partir de esto, se acordó —con apoyo del Alcalde— asignar presupuesto para realizar un catastro y buscar soluciones tanto para la sede comunitaria como para las familias afectadas.

**La concejala señora Lissette Ponce P.**, tal como se confirma que el profesional trabajará a honorarios por tres meses y pregunta si ese tiempo será suficiente para finalizar los proyectos identificados en el catastro. Además, le surge la duda sobre quién asumirá los costos posteriores a la formulación del proyecto —como regularización y trámites— en el caso de sedes sociales y juntas de vecinos: si esos gastos serán cubiertos por el municipio o deberán pagarlos las propias organizaciones comunitarias.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, quizás tres meses podrían ser insuficientes, y que, si es necesario, el contrato puede extenderse. En cuanto al catastro, el municipio asumiría la responsabilidad al menos en esa etapa inicial.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cometido Honorarios Dirección de Obras Municipales.**

**DONDE DICE:**

Cometido 7 DOM:

Desarrollar Proyectos de Especialidades de Agua Potable y Alcantarillado del 50% de las Sedes Sociales de la Comuna que se encuentran con problemas en estas instalaciones.

**DEBE DECIR:**

Cometido 7 DOM:

Desarrollar Proyectos de Especialidades de Agua Potable y Alcantarillado de 100% de las Sedes Sociales de la Comuna que se encuentran con problemas en estas instalaciones.





## SEXTO TEMA

### APROBACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS A POSTULAR AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS D.S. N°27 DEL MINVU AÑO 2025.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Profesional de SECPLA señorita Francisca Rivera, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIO D.S.N°27**

Capítulo I: "Proyectos para el Equipamiento Comunitario"

Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA.  
Municipalidad de Conchalí – Julio 2025

**Cap. I Construcción y/o Mejoramiento de Áreas Verdes.**

**Las Postulaciones se realizan a través de Entidades Patrocinante vigentes y reconocidas por el Minvu y SERVIU, Permitiendo solo postulaciones colectivas a Organizaciones territoriales como juntas de Vecinos, Club de adulto Mayor, Centros de Madre, etc. todas regidas por la Ley N°19.418.**

**La Entidad Patrocinante Municipal cumple el rol de vinculador y gestionador entre la necesidad del territorio junto a estas Entidades Privadas para realizar la postulación directamente con el MINVU. Logrando un trabajo Mancomunado y colaborativo entre todos los involucrados.**

**Llamado Actual para postulación.**

**\* Resolución Exenta N° 294 con fecha 21 de Febrero del 2025 llamado a Postulación Nacional de Condiciones Especiales de Capítulo Primero.**

**INICIATIVAS DE INVERSIÓN A POSTULAR AÑO 2025  
PRESENTADAS 6 MARZO**



Nº	Nombre de Proyecto	Categoría de Inversión	Tipo de Obra	Ubicación	Monto Total UF	10% Aporte Municipal	2% de Gastos de Mantención
1	Centro de Madres El Comendador	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Cosmos	Pje. Cosmos con Pje. Los Astronautas	3.850UF	350 UF	77UF
2	Centro Cultural Caleidoscopio U.V47	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Clotario Blest	Av. Zapadores con Cardenal Caro	3.850UF	350 UF	77UF
3	Agrupación, Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Andrómeda	Pje. Apolo frente al N° 4464	3.850UF	350 UF	77UF
4	Junta de Vecinos Villa Las Arboledas N°35	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Cinco de Febrero	Luis Cruz Martínez con Cinco de Febrero.	3.850UF	350 UF	77UF
5	Junta de Vecinos Parque Santa Mónica U.V.1	Espacio Público	Mejoramiento Bandejón Gambino (Tramo A)	Av. General Gambino, entre Caicique Andalícan y Bosques de Arauco	3.850UF	350 UF	77UF
6	Junta de Vecinos Cortijo Norte	Espacio Público	Mejoramiento Bandejón Julio Montt Salamanca (tramo A)	Av. Julio Montt Salamanca, entre Héroes de Iquique y Pje. Veintiuno.	3.850UF	350 UF	77UF
7	Junta de Vecinos Palmilla Norte U.V. N° 25	Espacio Público	Mejoramiento Bandejón Pedro Fontova (tramo A)	Av. Pedro Fontova, entre Navidad y Taitao.	3.850UF	350 UF	77UF

10% Aporte Municipal por cada una de las iniciativas es de 350 UF lo que equivale a \$13.547.800

2% del Gasto de Mantención por cada una es de \$2.880.516

**REDISTRIBUCIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN EN POSTULACIÓN AÑO 2025**



Nº	Nombre de Proyecto	Categoría de Inversión	Tipo de Obra	Ubicación	Monto Total UF	10% Aporte Municipal	2% de Gastos de Mantención
1	Centro de Madres El Comendador	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Cosmos	Pje. Cosmos con Pje. Los Astronautas	3.880 UF	388 UF	77UF
2	Centro Cultural Caleidoscopio U.V47	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Clotario Blest	Av. Zapadores con Cardenal Caro	3.880 UF	388 UF	77UF
3	Agrupación, Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Andrómeda	Pje. Apolo frente al N° 4464	3.880 UF	388 UF	77UF
4	Junta de Vecinos Villa Las Arboledas N°35	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Cinco de Febrero	Luis Cruz Martínez con Cinco de Febrero.	3.880 UF	388 UF	77UF
5	Junta de Vecinos Parque Santa Mónica U.V.1	Espacio Público	Mejoramiento Bandejón Gambino (Tramo A)	Av. General Gambino, entre Caicique Andalícan y Bosques de Arauco	3.000 UF	300 UF	77UF
6	Junta de Vecinos Cortijo Norte	Espacio Público	Mejoramiento Bandejón Julio Montt Salamanca (tramo A)	Av. Julio Montt Salamanca, entre Héroes de Iquique y Pje. Veintiuno.	3.880 UF	388 UF	77UF
7	Junta de Vecinos Palmilla Norte U.V. N° 25	Espacio Público	Mejoramiento Bandejón Pedro Fontova (tramo A)	Av. Pedro Fontova, entre Navidad y Taitao	3.450 UF	350 UF	77UF





**Junta de Vecinos Palmilla  
Norte U.V. N° 25  
Mejoramiento Bandejon  
Pedro Fontova (Tramo A)**

- **Av. Pedro Fontova, entre Navidad y Taitao.**

## PROCESO ACTUAL 2025



Etapas del proceso	Responsable	Plazo	
		Desde	Hasta
Digitación de las postulaciones			
a) Digitación	EP	Al segundo día hábil de publicado el Llamado en DO	14 días corridos
b) Resolución de Arandas	MINVU	Día 15	14 días corridos
Habilitación de las postulaciones	SEREMI/ MINVU	Día 30	18 días corridos
Comunicación de resultados etapa de Habilitación	SERVIU	Día 48	5 días corridos
Preparación de Proyectos	EP	Día 53	20 días corridos
Presentación de los Proyectos	EP	Día 73	11 días corridos
Revisión y Cierre de los Proyectos	SERVIU	Día 84	10 días corridos
Selección de beneficiarios	MINVU	Desde el día 144, contado desde la apertura del Llamado. Fecha de Cierre de Llamado: 01 de agosto del 2025.	

• FECHA CIERRE DEL LLAMADO 01 DE AGOSTO 2025



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que un si un proyecto no se aprueba, se arrastra al año siguiente, dándole prioridad y mejorando los aspectos que causaron problemas anteriormente.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la redistribución de la cartera de proyectos a postular al Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 del MINVU año 2025:**

Nº	Nombre de Proyecto	Categoría de Inversión	Tipo de Obra	Ubicación	Monto Total UF	10% Aporte Municipal
1	Centro de Madres El Comendador	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Cosmos	Pje. Cosmos con Pje. Los Astronautas.	3.880 UF	388 UF
2	Centro Cultural Caleidoscopio U.V47	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Clotario Blest	Av. Zapadores con Cardenal Caro	3.880 UF	388 UF
3	Agrupación, Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma.	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Andrómeda	Pje. Apolo frente al N° 4464	3.880 UF	388 UF
4	Junta de Vecinos Villa Las Arboledas N°35	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Cinco de Febrero	Luis Cruz Martinez con Cinco de Febrero.	3.880 UF	388 UF
5	Junta de Vecinos Parque Santa Mónica U.V. 1	Espacio Público	Mejoramiento Bandejón Gambino (Tramo A)	Av. General Gambino, entre Cacique Andalican y Bosques de Arauco.	3.000 UF	300 UF





6	Junta de Vecinos Cortijo Norte	Espacio Público	Mejoramiento Bandejon Julio Montt Salamanca (tramo A)	Av. Julio Montt Salamanca, entre Héroes de Iquique y Pje. Veintiuno.	3.880 UF	388 UF	
---	-----------------------------------	--------------------	---	--	----------	--------	--

**Siendo las 15:10, se da por terminada la sesión.**

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**LUNES 21 JULIO DE 2025**

**ACUERDO N°152/25**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Modificación Cronograma FOPAC 2025:**

**CRONOGRAMA FOPAC**

**Donde dice:**

Nº	Etapas	Fechas	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV. & DICI.
6	Formulación y/o postulación de proyectos	Hasta el 25 de Julio.			X				
7	Preevaluación (secretaría ejecutiva, unidad Técnica y Dirección Jurídica).	hasta el 01 de Agosto.			X				

**Debe decir:**

Nº	Etapas	Fechas	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV. & DICI.
6	Formulación y/o postulación de proyectos	Hasta el 8 de Agosto.				X			
7	Preevaluación (secretaría ejecutiva, unidad Técnica y Dirección Jurídica).	hasta el 13 de Agosto.				X			

**ACUERDO N°153/25**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cronograma FISEG 2025:**

**CRONOGRAMA FISEG**

**Donde dice:**

Nº	Etapas	Fechas	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV. & DICI.
6	Formulación y/o postulación de proyectos	Hasta el 28 de julio			X				
7	Pre evaluación (secretaría ejecutiva, unidad Técnica y Dirección Jurídica).	hasta el 8 agosto.				X			
8	Periodo de subsanación de proyectos según observaciones.	hasta el 14 de agosto				X			

**Debe decir:**

Formulación y/o postulación de proyectos	Hasta el 8 de Agosto				X		
Pre evaluación (secretaría ejecutiva, unidad Técnica y Dirección Jurídica).	<b>hasta el 15 agosto.</b>				X		
Periodo de subsanación de proyectos según observaciones.	<b>hasta el 20 de agosto</b>				X		

**ACUERDO N°154/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de Contrato de la propuesta Pública denominada “SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VIALES, DEMARCACIÓN VIAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OTROS”, ID Chilecompra 2581-6-LR25, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: GESTIÓN Y SOLUCIONES VIALES SPA., RUT: 76.727.849-7.
- Vigencia del contrato: 36 meses.
- Oferta Económica a Serie de Precios Unitarios, por 51 partidas, según Formato N° 5, numerales I al IV, que son las siguientes:

Nº	Tipo de señal (unidad)	Precio Neto \$	IVA \$	Precio Total \$	Plazo de Ejecución (días hábiles)
a)	Reglamentaria	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	5
b)	Advertencia de peligro	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	5
c)	Informativas y/o servicios (mts <sup>2</sup> )	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	5
d.1)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1a Tipo I. Completa	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.690	5
d.2)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1a Tipo II. Completa	\$ 47.000	\$ 8.930	\$ 55.930	5
d.3)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1b.Tipo I. Completa	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.690	5
d.4)	Nombre de calle (2 placas) IV3 + RO – 1b.Tipo II. Completa	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	5





e.1)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RO – 1a Tipo I adosado al muro.	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470		
e.2)	Nombre de calle (1 placa) IV3 + RO – 1b Tipo I adosado al muro.	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	5	
f)	Poste adicional señal	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	2	
g.1)	Solo Placa letra a)	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	2	
g.2)	Solo Placa letra b)	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	2	
g.3)	Solo Placa letra c)	\$ 34.000	\$ 6.460	\$ 40.460	3	
g.4)	Solo Placa letra d.1)	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	3	
g.5)	Solo Placa letra d.2)	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	5	
g.6)	Solo Placa letra d.3)	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	5	
g.7)	Solo Placa letra d.4)	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	5	
h)	Empotramiento poste señal vertical existente, mts2 (hormigón)	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	5	
l)	Empotramiento poste señal vertical existente, plancheta/perno	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140	5	
	<b>Demarcación de pavimento según tipo de pintura (en m<sup>2</sup>)</b>	<b>Precio Neto \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Precio con IVA \$</b>	<b>Plazo de Ejecución (días hábiles)</b>	
a)	Termoplástica aplicada en caliente	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	3	
b)	Termoplástica aplicada en frio	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	2	
c)	Alto retroreflectante Tráfico	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570	1	
	<b>Tipo de elemento de seguridad vial</b>	<b>Precio Neto \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Precio Total \$</b>	<b>Plazo de Ejecución (días hábiles)</b>	
a)	Vallas peatonales (ml)	\$ 48.500	\$ 9.215	\$ 57.715	4	
b)	Tachas (c/u)	\$ 2.000	\$ 380	\$ 2.380	2	
c)	Tachones (c/u)	\$ 12.500	\$ 2.375	\$ 14.875	5	
d)	Topes de Contención (c/u)	\$ 29.500	\$ 5.605	\$ 35.105	10	

e)	Delineador Vertical (c/u)	\$ 31.000	\$ 5.890	\$ 36.890	7
f.1)	Delineador Direccional Simple (c/u)	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	7
f.2)	Delineador Direccional Doble (c/u)	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560	7
g.1)	Hito Vertical (c/u)	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	7
g.2)	Hito Vértice (c/u)	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300	7
h)	Barreras articuladas (c/u)	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	10
	<b>ITEMS (ml)</b>	<b>Precio Neto \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Precio Total \$</b>	<b>Plazo de Ejecución (días hábiles)</b>
a.1)	Reducer de velocidad Lomo de Toro Redondeado unidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º1_RES 2944 MTT)	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	7
a.2)	Reducer de velocidad Lomo de Toro Redondeado bidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º1_RES 2944 MTT)	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650	7
a.3)	Reducer de velocidad Lomo de Toro Plano unidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7
a.4)	Reducer de velocidad Lomo de Toro Plano bidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7
a.5)	Reducer de velocidad Aceras Continuas unidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7
a.6)	Reducer de velocidad Aceras Continuas bidireccional	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7
a.7)	Reducer de velocidad Plataformas unidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º6_RES 2944 MTT)	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7





a.8)	Reducer de velocidad Plataformas bidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º6_RES 2944 MTT)	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	7
a.9)	Reducer de velocidad Lomillo unidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º3_RES 2944 MTT)	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	7
a.10)	Reducer de velocidad Lomillo bidireccional (Conforme al Anexo B_Figura N.º3_RES 2944 MTT)	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	7
<b>II ITEMS (mt2)</b>					
a.11)	Cojines Reductor de Velocidad unidireccional en Asfalto	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	7
A.12)	Cojin Reductor de Velocidad unidireccional Prefabricado (Anexo B_Figura N°25_RES 2944 MTT)	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	7
a.13)	Cojines Reductor de Velocidad Bidireccional en Asfalto	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	7
A.14)	Cojin Reductor de Velocidad bidireccional Prefabricado (Anexo B_Figura N°25_RES 2944 MTT)	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	7
b)	Isla Refugio	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	10
c)	Bandejón Central	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	10
<b>ITEMS (Unidad)</b>		<b>Precio Neto \$</b>	<b>IVA \$</b>	<b>Precio Total \$</b>	<b>Plazo de Ejecución (días hábiles)</b>
d)	Baliza Zebra Safe Solar (unidad/1 poste)	\$ 1.350.000	\$ 256.500	\$ 1.606.500	10

e.1)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (2000 mm)	\$ 290.000	\$ 55.100	\$ 345.100	10
e.2)	Defensa Caminera Simple Doble Onda (4000 mm)	\$ 490.000	\$ 93.100	\$ 583.100	10

- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

#### **ACUERDO N°155/25**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cometido Honorarios Dirección de Obras Municipales.**

#### **DONDE DICE:**

Cometido 7 DOM:

Desarrollar Proyectos de Especialidades de Agua Potable y Alcantarillado del 50% de las Sedes Sociales de la Comuna que se encuentran con problemas en estas instalaciones.

#### **DEBE DECIR:**

Cometido 7 DOM:

Desarrollar Proyectos de Especialidades de Agua Potable y Alcantarillado de 100% de las Sedes Sociales de la Comuna que se encuentran con problemas en estas instalaciones.

#### **ACUERDO N°156/25**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la redistribución de la cartera de proyectos a postular al Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 del MINVU año 2025:**

Nº	Nombre de Proyecto	Categoría de Inversión	Tipo de Obra	Ubicación	Monto Total UF	10% Aporte Municipal
1	Centro de Madres El Comendador	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Cosmos	Pje. Cosmos con Pje. Los Astronautas.	3.880 UF	388 UF
2	Centro Cultural Caleidoscopio U.V47	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Clotario Blest	Av. Zapadores con Cardenal Caro	3.880 UF	388 UF
3	Agrupación, Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma.	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Andrómeda	Pje. Apolo frente al N° 4464	3.880 UF	388 UF
4	Junta de Vecinos Villa Las Arboledas N°35	Espacio Público	Mejoramiento Plaza Cinco de Febrero	Luis Cruz Martinez con Cinco de Febrero.	3.880 UF	388 UF
5	Junta de Vecinos Parque Santa Mónica U.V. 1	Espacio Público	Mejoramiento Bandejon Gambino (Tramo A)	Av. General Gambino, entre Cacique Andalican y	3.000 UF	300 UF





				Bosques de Arauco.			
6	Junta de Vecinos Cortijo Norte	Espacio Público	Mejoramiento Bandejon Julio Montt Salamanca (tramo A)	Av. Julio Montt Salamanca, entre Héroes de Iquique y Pje. Veintiuno.	3.880 UF	388 UF	



CMA/ycm.